

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120

MADRID NÚMERO 39

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LEONOR GONZALEZ MOSQUEIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 229/2010 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RUBEN TENORIO ROJAS frente a F.O.G.A.S.A y ELPHOS DE MIR SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.699,71 euros en concepto de parte de intereses y costas se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** parcial del ejecutado ELPHOS DE MIR SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-64-0229-10.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARGARITA MARTINEZ GONZALEZ.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ELPHOS DE MIR SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.815/17)

